

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 2303  
Fecha 05 / 10 / 2020



RESOLUCION N° 0506  
NEUQUEN, 18 SEP 2020

**VISTO:**

El Expediente OE N° 3903-M/2020 originado por la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Neuquén, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por nota s/n° de fecha 08/09/2020 obrante a fs. N° 01, el Coordinador de la Secretaría de Hacienda solicita la liquidación y pago de la factura tipo B N° 0005-00003165 correspondiente a la firma RONCHI PAOLA DANIELA por un importe de Pesos Cuarenta y Cuatro Mil Novecientos Cuarenta con 00/100 (\$44.940,00) con motivo del servicio de provisión de diarios "Rio Negro" y "La Mañana Neuquén" en distintas dependencias municipales durante el mes de agosto del corriente año;

Que a fs. n° 06 obra detalle de entrega mensual conformado por la firma;

Que la factura se encuentra debidamente conformada por el Subsecretario de Hacienda y cuenta con la correspondiente constancia de pago de impuesto a los Sellos;

Que a fs. 07 la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, procediendo a la carga del preventivo N° 4608-AA-107957;

Que mediante el Decreto N° 599/20 la Secretaria de Hacienda queda a cargo del Secretario de Gobierno, desde el 09 de septiembre del corriente año y hasta tanto dure la ausencia de su titular;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) punto 2) inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97 y Art. 72° del Decreto n° 425/2014;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

**Por ello:**

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO A CARGO DE LA SECRETARIA DE  
HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
RESUELVE:**

**Artículo 1°) AUTORIZAR** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B N° 0005-00003165 correspondiente a la firma RONCHI PAOLA DANIELA por un importe de Pesos Cuarenta y Cuatro Mil Novecientos Cuarenta con 00/100 (\$44.940,00) con motivo del servicio de provisión de diarios "Rio Negro" y "La Mañana Neuquén" en distintas dependencias municipales durante el mes de agosto del corriente año.

**Artículo 2°) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVESE.

ES COPIA

  
JUAN DUTTO  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Hacienda  
Municipalidad de Neuquén

FDO) HURTADO